

VISTO:

La factura 0003-00001296 presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación";

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto, solicitó y autorizó la emisión del pasaje remitido para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

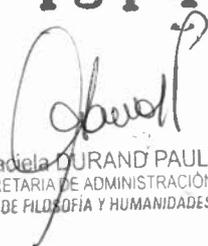
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la factura 0003-00001296 por la suma de \$ 45943,00 (pesos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 00/100), correspondiente a los pasajes y seguros de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación".

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 NOV 2019,
RESOLUCIÓN N° 1514
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.